"AÑO DE LA UNIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2023-A-MPC

Celendín 01 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

VISTO:

Expediente Administrativo N° 1419, que contiene la solicitud de designación de responsables del manejo de cuentas de la Municipalidad del Centro Poblado de El Tingo, Distrito de Sorochuco, Provincia de Celendín, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Concordante con lo dispuesto en la parte Pertinente de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación.

Que, en su artículo Único la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidad de centros Poblados, será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1419, el señor Segundo David Atalaya Alvarado, Alcalde la Municipalidad del Centro Poblado de El Tingo, Distrito de Sorochuco, Provincia de Celendín – Cajamarca, solicita la designación de los responsables del manejo de cuentas de su Entidad, adjuntando a su escrito el Acuerdo de Concejo N° 001-2023, de fecha 12 de enero del 2023, que designa como responsable del manejo de cuentas a los señores:

- Segundo David Atalaya Alvarado — Alcalde
- Alex Quiliche Salazar — Tesorero

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo el artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** como responsables del Registro y Manejo de Cuentas de la Municipalidad del Centro Poblado de El Tingo, Distrito de Sorochuco, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca a los señores:

- Segundo David Atalaya Alvarado — DNI. N° 42040227 — Alcalde
- Alex Quiliche Salazar — DNI. N° 71588565 — Tesorero

ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto cualquier otro acto resolutivo que se oponga o contradiga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Celendín y a los designados para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
Alcaldía.
Tesorería
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

Ing. Julio César Chávez Rodrigo
ALCALDE